



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**  
"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

**DISPOSICIÓN N° 1932 –DGINC-11**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2011.

**VISTO** la Disposición N 1063-DGINC-09, Resolución N° 001-MDEGC-09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1063/09 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue aprobada por el Decreto N° 2075/07 y modificatorios, estableciendo en forma expresa los objetivos y responsabilidades primarias de todas las unidades de organización integrantes del organigrama aprobado por la misma norma;

Que, el Anexo 1/9 del Decreto 1063/09 determina los objetivos de la Dirección General de Industrias Creativas cuyas misiones y funciones son, entre otras, la de "diseñar políticas para la articulación y estimulación de acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales, promover públicamente la importancia económica del diseño, mejorando la dinámica de los negocios y la competitividad de las empresas estimular y coordinar la interacción entre diseñadores, gerentes de diseño, ejecutivos, delineadores y directores de políticas públicas y académicos, recolectar, organizar y difundir toda información sobre esta temática;

Que incorporar diseño en la producción de bienes y servicios incrementa la competitividad e innovación de las empresas y ayuda a aumentar la oferta exportable;

Que la Dirección General de Industrias Creativas a través del Centro Metropolitano de Diseño impulsa un programa destinado a empresas PyME de la Ciudad de Buenos Aires, industriales, comerciales y de servicios, que brinda consultorías de diseño, las que permiten detectar las oportunidades del diseño para incrementar la competitividad e innovación de las empresas;

Que este programa facilita procesos de asistencia profesional, información, cooperación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas a través de las consultorías y ayuda a la difusión del diseño como herramienta de valor e innovación para incrementar la competitividad de las mismas;

Que, la Resolución N° 001-MDEGC-09, delega en el Sr. Director de la Dirección General de Comercio Exterior, Lic. Enrique Avogadro, el ejercicio interino, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente de la Subsecretaría de Inversiones, hasta tanto se designe al funcionario titular de la misma.

Que, a fin procurar la concreción de tales fines y objetivos surge necesario elaborar un programa de articulación que potencie la incorporación de diseño en empresas PyME. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS  
DISPONE**

Artículo 1º - Empresas PyME industriales, comerciales y de servicios a participar en el programa de "Incorporación de diseño en empresas", con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cumplimenten los requisitos solicitados por esta convocatoria, conforme Anexo I (DI-2011-01665223-DGINC), que forma parte integrante de la presente disposición.-

Artículo 2º - Apruébense el "Formulario de Inscripción" (FB), "Formulario de Autorización" y "Reglamento", conforme Anexos II, III, IV (DI-2011-01665223-DGINC), que forman parte de la presente disposición.-

Artículo 3º - Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Avogadro



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**ANEXO I (DI-2011-01665223-DGINC) – DISPOSICIÓN N° 1932 -DGINC-2011**

**CONVOCATORIA  
“PROGRAMA INCORPORACION DE DISEÑO EN EMPRESAS”**

La Dirección General de Industrias Creativas a través del Centro Metropolitano de Diseño, impulsa un programa destinado a empresas PyME de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de incorporar diseño como herramienta de valor e innovación para incrementar la competitividad de las mismas.

Realizado en el marco del convenio suscripto con la Corporación Andina de Fomento-CAF, Expte. Nro. 44788/09. El programa permite a empresas industriales, comerciales y de servicios adquirir una mirada integral y estratégica de su negocio a través del diseño.

La incorporación de diseño a la producción de bienes y servicios incrementa la competitividad e innovación de las empresas y ayuda a aumentar la oferta exportable.

La actividad ofrece a las empresas consultorías de diseño estratégico. Estas consultorías estarán a cargo de las “consultoras de diseño”, oportunamente seleccionadas conforme Disposición N° 1762-DGINC-2011, que trabajarán junto a la empresa de manera personalizada e intensiva.

La consultoría de diseño a empresas es un servicio de asesoramiento profesional que tiene por objetivos la detección de problemas empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento y la puesta en práctica de cambios a partir del diseño.

**1. Programa:**

El programa de “Incorporación de Diseño en Empresas” ofrece un sistema de consultorías de diseño. En estas consultorías intervienen un equipo interdisciplinario de profesionales del Centro Metropolitano de Diseño, especialistas en diseño y en negocios y consultoras previamente capacitadas. Todos ellos trabajarán en conjunto para asegurar el éxito de cada caso.

El programa propone una metodología colaborativa entre la “consultora de diseño” y la empresa, para la construcción del diagnóstico y las recomendaciones estratégicas de diseño.

Las empresas que participen del programa sumarán experiencia y posicionamiento al trabajar con instituciones público/privadas de gran prestigio como son el Centro Metropolitano de Diseño de la Dirección de Industrias Creativas y la Corporación Andina de Fomento. De la misma forma que el diseño en todas sus disciplinas se posicionará y tomará relevancia a nivel empresarial.

**1.1. Características del programa**

La consultoría de diseño constará de 36 horas de asesoramiento profesional, distribuidas en 4 horas de definición de ejes de acción a cargo de los coordinadores consultores (especializados en negocios y diseño estratégico), 20 horas de diagnóstico y 12 horas de desarrollo de recomendaciones estratégicas de incorporación de diseño a cargo de las consultoras de diseño.

El mismo tiene como objetivo último la implementación de las recomendaciones estratégicas de diseño resultantes de la consultoría.

La empresa abonará a la “consultora de diseño” asignada la suma correspondiente a 12 horas de consultoría, o sea lo que asciende a la suma total, de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). La suma mencionada representa aproximadamente el 30% del costo del programa por empresa.

El programa no contempla el costo de la implementación de las recomendaciones estratégicas que surjan de las consultorías. Dichos costos estarán a cargo de la empresa, y serán considerados un acuerdo entre privados. El Centro Metropolitano de Diseño (CMD) facilitará el vínculo con otras instituciones de financiamiento o lo que el proyecto requiera. Esta etapa será considerada por el CMD como de “Vinculación y Seguimiento”.

## 1.2. Sobre el Equipo de trabajo

- **Centro Metropolitano de Diseño- CMD (DGINC)**

El Centro Metropolitano de Diseño-CMD (DGINC) es el encargado del diseño, desarrollo y planificación del programa Incorporación de diseño en empresas. Es el referente principal para todos los implicados en el programa, siendo el responsable de la gestión, articulación y seguimiento del programa en su totalidad.

Por otro lado, es el responsable de la selección y contratación de los coordinadores consultores y de las consultoras de diseño. Como así también de la selección de empresas PyME de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asignación de consultoras. [Más información](#)

- **Coordinadores consultores**

Los Coordinadores consultores realizarán la coordinación general de las 48 consultorías. Serán los encargados de la definición de los ejes de acción y la asignación de las empresas con las consultoras de diseño junto con el CMD. Su función será la de coordinar y asistir a las empresas y los equipos consultores, promoviendo el trabajo participativo y la búsqueda de innovación constante. [Ver selección](#)

- **Consultoras de diseño**

Las consultoras de diseño seleccionadas formarán parte del Banco de Consultoras de Diseño. Integrarán el taller “Tendiendo a la consultoría”. Tendrán a cargo la consultoría de las empresas que les sean debidamente asignadas por los coordinadores consultores y la formulación de informes parciales y finales de las mismas. [Ver selección](#)

- **Empresas porteñas**

Las empresas seleccionadas deberán colaborar y participar activamente en el equipo de trabajo, suministrar toda la información necesaria para poder llevar adelante el diagnóstico y el informe final y responder a la agenda pautada con la consultora de diseño asignada.

## 2. Solicitantes

Podrán participar de este concurso aquellas empresas PyME de la Ciudad de Buenos Aires industriales, comerciales o de servicios –organizadas en forma de sociedades comerciales, sociedades de hecho o personas físicas, en forma directa.

La inscripción se realizará en dos etapas, la primera, preinscripción vía web y la segunda presentando la documentación requerida en la Dirección General de Industrias Creativas, en formato papel, contenidos en un sobre A4, por la Mesa de Entrada, sita en Villarino 2498 de esta ciudad, en el horario de 11 a 15 hs.

### 2.1. Preinscripción

Del 26 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, o hasta completar el cupo de 48 empresas.

Los interesados deberán completar la totalidad del formulario (FB), en <http://pide.mdebuenosaires.gob.ar> e imprimirlo al finalizar el proceso. De esta manera quedarán preinscriptos a la convocatoria del programa. – Se recomienda utilizar el explorador Internet Explorer (permitir ventana emergente) -

## **2.2. Requisitos**

Las empresas que deseen postularse para el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer domicilio legal, sede de la administración real y/o sede productiva en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- b) Poseer una antigüedad mayor a 12 (doce) meses al 1 de Septiembre del año 2011. A los efectos del cálculo de la antigüedad de las empresas solicitantes, se considerará la fecha de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- c) Encontrarse comprendidas dentro de la clasificación de Pequeña y Mediana Empresa establecida en la Resolución N° 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y cuya facturación en los últimos 12 (doce) meses supere los pesos trescientos mil (\$ 300.000) para el caso de empresas industriales y/o de servicios y la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) para los comercios. A efecto de este cómputo, se considerará incluida la facturación neta de IVA e impuestos internos que pudieran corresponder.
- d) Las empresas postulantes deberán tener pertinencia con el campo de acción que propone la Dirección General de Industrias Creativas, siendo ésta quien evalúe dicha pertinencia de acuerdo a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

## **2.3. Inscripción definitiva**

Las empresas que sean seleccionadas para recibir la consultoría deberán presentar, a partir de la notificación por parte de la Dirección General vía web, personalmente o por medio de otra persona debidamente autorizada en forma escrita, en Villarino 2498 y/o Algarrobo 1041 de esta Ciudad en el horario de 11 a 15hs., un sobre de papel formato A4 con toda la documentación que se detalla a continuación:

### **Persona Física**

1. Deberán presentar fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja.
2. Deberán acreditar domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Quienes cuenten con domicilio legal en provincia deberán presentar el comprobante de inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, en el cual se demuestre que una de las sedes tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Fotocopia de la Inscripción a Ingresos Brutos.
5. Deberá presentar el comprobante de inscripción en AFIP, en el cual se demuestre su antigüedad mayor a 12 (doce) meses (bajada de la página web de AFIP - [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)).
6. Deberán presentar una Certificación de Ingresos correspondiente a la facturación de los últimos 12 (doce) meses, firmada por un Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el cual acredite facturación requerida en esta convocatoria.
7. El Formulario de Autorización (Anexo III)
8. El Reglamento (Anexo IV)

### **Sociedad de Hecho (Responsable Inscripto)**

1. Deberán presentar fotocopias de DNI de todos los socios, 1º y 2º hoja.
2. Deberán acreditar domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Quienes cuenten con domicilio legal en provincia deberán presentar el comprobante de inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, en el cual se demuestre que una de las sedes tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Fotocopia de la Inscripción a Ingresos Brutos.
5. Deberá presentar el comprobante de inscripción en AFIP, en el cual se demuestre su antigüedad mayor a 12 (doce) meses (bajada de la página web de AFIP - [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)).
6. Deberán presentar una Certificación de Ingresos correspondiente a la facturación de los últimos 12 (doce) meses, firmada por un Contador Público Nacional y certificada por el

Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el cual acredite facturación requerida en esta convocatoria.

7. El Formulario de Autorización (Anexo III)
8. El Reglamento (Anexo IV)

### **Persona Jurídica**

1. Deberán presentar fotocopias de DNI de un responsable de la sociedad, 1º y 2º hoja.
2. Deberán adjuntar una copia del estatuto de formación de la empresa y documentación en donde se constate, el cargo, la duración y la vigencia del mandato del responsable de la presentación, así como domicilio de la empresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Quienes cuenten con domicilio legal en provincia deberán presentar el comprobante de inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, en el cual se demuestre que una de las sedes tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Fotocopia de la Inscripción a Ingresos Brutos.
5. Deberá presentar el comprobante de inscripción en AFIP, en el cual se demuestre su antigüedad mayor a 12 (doce) meses (bajada de la página web de AFIP - [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)).
6. Deberán presentar el último Balance del ejercicio económico o una Certificación de ingresos de los últimos 12 (doce) meses, firmada por un Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para acreditar la facturación requerida en esta convocatoria.
7. El Formulario de Autorización (Anexo III)
8. El Reglamento (Anexo IV)

Todas las fojas deberán ser firmadas por el/los interesados.

### **3. Terminos de referencia de las empresas - Reglamento**

Las “empresas” una vez asignadas a la consultora deberán:

- Pautar la agenda de trabajo con la “consultora de diseño” asignada.
- Colaborar con los Coordinadores consultores en el macrodiagnóstico para una adecuada asignación del “consultora de diseño”.
- Cooperar con la “consultora de diseño” brindando toda la información que sea pertinente con el objeto de análisis y diagnóstico.
- Realizar una devolución del Informe Final a la “consultora de diseño” y a los organizadores, para la llevar adelante los ajustes de las recomendaciones estratégicas.
- Utilizar el sistema online diseñado para el programa y alojado en la web del Centro Metropolitano de Diseño.
- Colaborar y cumplir con todas las etapas del programa.
- La empresa abonará a la “consultora de diseño” asignada la suma correspondiente a 12 horas de consultoría, la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700).
- La Consultora, la Empresa y el Centro Metropolitano de Diseño de la Dirección de Industrias Creativas, suscribirán un Contrato/Acta Acuerdo, en el momento previo a iniciar la consultoría, con el fin de establecer los términos de referencia, el trabajo a realizar, las funciones, el plazo de trabajo, el costo del trabajo y la forma de pago y obligaciones de las partes.

### **4. Etapas del Programa:**

- Macro Diagnóstico
- Asignación de equipo consultor
- Consultoría
- Presentación del Informe final
- Vinculación

### **5. Disposiciones generales**

- El participante declara conocer los términos de la presente disposición que regula la presente convocatoria y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en la misma.

- Asimismo declara que los datos insertos en la ficha de inscripción son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada.-
- A tales efectos autoriza a la Dirección de Industrias Creativas, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a publicar y difundir la información generada durante las consultorías realizadas en el marco del programa de Incorporación de Diseño en Empresas declarando que no tendrá nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o reparticiones a su cargo por la distribución de dicho material.
- La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de asignar una empresa a la consultora, con el fin de realizar el servicio de consultoría.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**  
"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

**ANEXO II (DI-2011-01665223-DGINC) – DISPOSICION N° 1932- DGINC-11**

**FORMULARIO DE INSCRIPCION EN LA WEB (FB).**

**Ingresar (utilizar internet explorer):**

<http://pide.mdebuenosaires.gov.ar/> (permitir elemento emergente)

**Pulsar: Convocatoria a Consultoras de diseño - Nuevo consultor**

Alta de Nueva empresa

**Datos de la empresa**

Nombre/Denominación :\* .....

Razón social :\* .....

CUIT (sin guiones):\* .....

Domicilo Real :\* .....

Convenio Multilateral. : .....

Domicilio Fiscal :\* .....

Domicilio Constituido :\* .....

Año de Inicio de Actividad : .....

Teléfono : \* .....

Fax : .....

Barrio : .....

Codigo Postal : .....

Sitio web : .....

Marcas : .....

**Conformación jurídica y contable de la Empresa:**

Persona física:

- Régimen General. Responsable Inscripto

Persona jurídica:

- S.H. Regimen General. Responsable Inscripto
- Responsable Inscripto
- S.R.L.
- S.A.
- Cooperativa
- Otro. Especifique .....

**Sector / Rubro en el cual desarrolla su actividad:**

**INDUSTRIA**

- Automotores y autopartes
- Maquinaria y equipo
- Papel, edición e impresión
- Aparatos eléctricos, electrónicos e instrumentos de precisión
- Metales comunes y productos de metal
- Textiles, prendas de vestir, productos de cuero y calzado
- Productos de caucho y plástico
- Sustancias y productos químicos

- Alimentos y bebidas
- Vidrio, cerámica y minerales no metálicos
- Muebles
- Madera, corcho y paja

**SERVICIOS**

- Servicios profesionales
- Servicios empresariales
- Servicios de comunicaciones
- Servicios de hoteles y restaurantes
- Servicios culturales
- Software y servicios informáticos
- Otros. Especificar: .....

**Responsable de la Empresa :**

Nombre y apellido:\* .....

Cargo: .....

Profesión: .....

Edad: .....

Telefono: .....

E-mail: .....

**Responsable a contactar para este proyecto:**

Nombre y apellido:\* .....

Cargo: .....

Profesión: .....

Edad: .....

Telefono:\* .....

E-mail:\* .....

**Descripción de los productos o servicios que desarrolla**

Principal Producto o Servicio

.....

.....

Secundario

.....

.....

Otro

.....

.....

Defina su Target

.....

.....

**En que escalon de la cadena productiva se encuentra?**

- Servicio final / Cliente directo:
- Minorista / locales:
- Mayorista / Distribuidora:
- Otros

**INCORPORACIÓN DE DISEÑO**

- ¿Ha trabajado con diseño?

Si la respuesta es afirmativa, ¿A través de qué modalidad ha realizado la contratación?

- Interna (refiere a personal de la empresa)
- Externa por proyecto (refiere a estudios de diseño)
- Externa permanente (refiere a estudios de diseño)

**Tipo de diseño realizado**

- Diseño de nuevos productos para su comercialización
- Diseño de elementos de uso interno (equipamiento, espacios internos, oficinas, uniformes, herramental)
- Rediseño / modificaciones de productos ya existentes
- Diseño editorial (diseño gráfico, diagramación de textos)
- Diseño digital, multimedia y/o web
- Diseño de imagen corporativa o institucional(marca, logos, papelería, tarjetas personales, folletería)
- Diseño de material promocional, merchandising, regalo institucional
- Diseño de packaging / embalaje
- Diseño de mobiliario comercial, POP, stands, exhibidores
- Desarrollo de matrices, moldes, modelos y maquetas
- Desarrollo de planos, documentación técnica, representación 3D
- Investigación y consultoría en diseño estratégico
- Otro (especificar): .....

**¿Ha contratado servicios de consultoría en diseño?:**

Si la respuesta es afirmativa, ¿La consultoría fue:?

- Imagen corporativa de la empresa
- Para el desarrollo de un producto o servicio

**¿Por qué sintió la necesidad de realizar una consultoría en diseño?:**

.....  
.....

**¿A quién la solicitó?:**

.....  
.....

**Resultados:**

- Mal
- Bien
- Muy Bien

Comentarios:

.....  
.....

**Experiencia de la empresa**

- ¿Ha contratado servicios de consultoría en negocios?:

Si la respuesta es afirmativa, ¿La consultoría en negocios fue:?

- Para la totalidad de la empresa
- Para el desarrollo de un proyecto

**¿Por qué sintió la necesidad de realizar una consultoría en negocio?:**

.....  
.....

**¿A quién la solicitó?:**

.....  
.....  
.....

**Resultados:**

- Mal
- Bien
- Muy Bien

Comentarios:

.....  
.....  
.....

**Mencione los programas del CMD en los que haya participado anteriormente:**

.....  
.....  
.....

(\*) Campos obligatorios



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**  
"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

**ANEXO III (DI-2011-01665223-DGINC)– DISPOSICION N° 1932- DGINC-11**

**FORMULARIO DE AUTORIZACION**

Buenos Aires, de de 2011

SEÑOR DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS  
PRESENTE

Por medio de la presente, se deja expresa constancia que el que suscribe presta entera conformidad al Centro Metropolitano de Diseño de la Dirección de Industrias Creativas, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a editar, revisar y publicar toda la información del caso.

Asimismo autoriza también a publicar y difundir la información e imágenes que surjan a lo largo de las consultorías de diseño realizadas en el marco del Programa de "Incorporación de Diseño en Empresas" y declara y asegura que nada tendrá que reclamar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Dependencias a su cargo por la publicación de dicha información a los fines descriptos.

Se deja expresa constancia que no existe entre los abajo firmantes y el Centro Metropolitano de Diseño obligaciones de carácter económico; y queda consignado que la información publicada es solo responsabilidad de los autores.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Firma de responsable  
Aclaración  
DNI



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**ANEXO IV(DI-2011-01665223-DGINC) – DISPOSICION N° 1932- DGINC-11**

**REGLAMENTO**

**Terminos de referencia de las “empresas” -**

Las “empresas” una vez asignadas a la consultora deberán:

- Pautar la agenda de trabajo con la “consultora de diseño” asignada.
- Colaborar con los Coordinadores consultores en el macrodiagnóstico para una adecuada asignación del “consultora de diseño”, quienes realizarán 32hs de consultoría.
- Cooperar con la “consultora de diseño” brindando toda la información que sea pertinente con el objeto de análisis y diagnóstico.
- Realizar una devolución del Informe Final a la “consultora de diseño” y a los organizadores, para la llevar adelante los ajustes finales de las recomendaciones estratégicas.
- Utilizar el sistema online diseñado para “el programa” y alojado en la web del Centro Metropolitano de Diseño.
- Colaborar y cumplir con todas las etapas del programa.
- La empresa abonará a la “consultora de diseño” asignada la suma correspondiente a 12 horas de consultoría, la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700).
- La Consultora, la Empresa y el Centro Metropolitano de Diseño, suscribirán un Contrato/Acta Acuerdo, en el momento previo a iniciar la consultoría, con el fin de establecer los terminos de referencia, el trabajo a realizar, las funciones, el plazo de trabajo, el costo del trabajo y la forma de pago y obligaciones de las partes.

Firma de responsable

Aclaración

DNI